

Demandante: Javier Oswaldo Valdez Londoño
Radicado: 05001 31 05 016 **2019 00425 00**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memoriales que obran de folios 134 a 136:

Se ordenará agregar al expediente y pone en conocimiento de las partes memoriales que obran a folios **135 a 136** donde da constancia de pago por concepto de costas judiciales del proceso ejecutivo, aportados por la apoderada de la parte ejecutada **COLPENSIONES** para lo de su incumbencia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordenará agregar al expediente y pone en conocimiento de las partes memoriales que obran a folios **135 a 136** donde da constancia de pago por concepto de costas judiciales del proceso ejecutivo, aportados por la apoderada de la parte ejecutada **COLPENSIONES** para lo de su incumbencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ**

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>004</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>29</u> DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Medellín, 12 de enero de 2021

BASE_PF_COLPE_20201209_

Señores
JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Antioquia
E. S. D.

13 ENE 2021

Radicado: 05001310501620190042500
Demandante: JAVIER OSWALDO HENAO SIERRA CC 98497155
Demandado: **COLPENSIONES**

Asunto: Depósito judicial para pago de costas

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 1º del Artículo 5 de la Resolución 039 del 13 de julio del 2012, por medio del presente documento informo a Usted, de la manera más respetuosa, que **se ha efectuado un depósito judicial por valor de \$ 200000** para el pago de costas en cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 05001310501620190042500, iniciado por el señor(a) HENAO SIERRA JAVIER OSWALDO identificado con c.c. 98497155, dinero que se encuentra a órdenes de su Despacho.

Es importante resaltar que el pago de las costas por parte de la entidad no implica una renuncia tácita a la prescripción que la norma define para el caso; estos pagos se ejecutan con la finalidad de reducir los costos y efectuar un reconocimiento oportuno.

Se anexa constancia de la transacción.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director de Procesos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: diciembre 22 de 2020 a diciembre 22 de 2020, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES		NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION				FECHA GIRO - ABONO		VALOR NETO
NIT:98497155 - 141245		7900266841	BG956 - Secc : 41 :				22/12/2020 - 23/12/2020		200.000
JAVIER OSWALDO VALDES LONDOÑO		Bco:	Cta.:		Alterno:				
Doc Giro	Factura	Valor	IVA	Retefuente	Reteica	Reteiva	Retecree	OtrosDesc.	Valor Neto
4101166049	2016_14410210/20	200.000	0	0	0	0	0	0	200.000

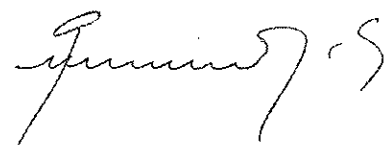
Concepto: 05001310501620190042500 016 LABORAL CIRCUITO MEDEL

Total Giros: 1 Total Girado: 200.000

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



GERARDO ALFREDO ARISTIZABAL GUTIERREZ
Dirección de Tesorería